

INFORME TÉCNICO N° GCEO-3149-2023

A : Gerencia Dpto. Logística
DE : Gerencia Corp. Exploración, Producción y Oleoducto
ASUNTO : Adjudicación Abreviada del “Servicio de Recuperación de Componentes de Cilindros de Compresor Ingersoll Rand, Worthington y otros – Lote Z-69” bajo el numeral 47.i del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. (Emergencia)
FECHA : Lima, 08 de enero de 2024

I. **OBJETIVO**

Sustentar la necesidad de contratar el “Servicio de Recuperación de Componentes de Cilindros de Compresor Ingersoll Rand, Worthington y otros – Lote Z-69” mediante una adjudicación abreviada bajo el numeral 47.i del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. con el contratista METALOCK PERÚ SERVICES S.A.C.

II. **BASE LEGAL**

- Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., en adelante el Reglamento, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2021-PP, vigente a partir del 28.06.2021.
- Procedimiento PROA1-201 Formulación y Gestión de Requerimientos v.7, aprobado el 30.09.2022.
- Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras fecha aprobado el 14.09.2021.

III. **ANTECEDENTES**

3.1. El 13.11.2023 mediante Acuerdo de Directorio N° 154-2023-PP, el Directorio de PETROPERÚ aprobó:

(...)

“Autorizar a la Gerencia General y a la Gerencia Exploración, Producción y Oleoducto para que cualquiera de ellas, de manera individual, pueda suscribir el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-69, luego de emitido el Decreto Supremo que apruebe el referido Contrato de Licencia; así como suscribir cualquier otro documento que se requiera para concretar la participación de PETROPERU S.A en la explotación del referido Lote”.

(...)

3.2. El 13.11.2023, mediante Decreto Supremo N° 027-2023-EM, se aprobó la suscripción del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-69 (en adelante, Contrato de Licencia) entre PETROPERÚ y Perupetro S.A.

3.3. EL 15.11.2023, PETROPERÚ y Perupetro S.A. suscribieron la Escritura Pública del Contrato de Licencia, y PETROPERÚ asume la titularidad del Lote Z-69.

3.4. El 16.11.2023 es la Fecha Efectiva del Contrato de Licencia y a partir de esa fecha, PETROPERÚ asumió la operación del Lote Z-69.

IV. ANÁLISIS

4.1. Necesidad del requerimiento

A partir de la transferencia del Lote Z-69 (16.11.2023), PETROPERÚ en la condición de operador, debe garantizar la continuidad de la producción de petróleo y gas natural, así como el mantenimiento de todas las instalaciones y activos, en cumplimiento de los términos y condiciones del Contrato de Licencia del Lote Z-69. Por lo tanto, es necesario que PETROPERÚ contrate bienes y servicios críticos necesarios para ejecutar diligentemente las actividades operativas y otras actividades complementarias.

Teniendo en consideración que el Lote Z-69 se encontraba en operación al momento de la toma y transferencia, una de las primeras acciones que se debió ejecutar fue la contratación de los principales bienes y servicios con la finalidad de garantizar la continuidad de la operación y por ende de la producción de petróleo y gas natural. Esto se consiguió identificando los contratos críticos vigentes al término de la operación de la anterior gestión.

El Contrato de Licencia del Lote Z-69 establece en su Cláusula Cuarta - Programa de Trabajo, lo siguiente:

“4.1 El Contratista iniciará y asumirá las operaciones en el Área del Contrato a partir de la fecha efectiva.

4.3 El contratista deberá acreditar como mínimo, al término de la Vigencia del Contrato, una producción de petróleo fiscalizada promedio en el último mes del contrato igual o mayor a 3,950 barriles por día. (...)”

En este contexto, la Gerencia Corp. Exploración, Producción y Oleoducto identificó que uno de los servicios críticos para la operación del Lote Z-69 durante los seis primeros meses es el “Servicio de Recuperación de Componentes de Cilindros de Compresor Ingersoll Rand, Worthington y otros – Lote Z-69”.

Este servicio permite la recuperación de componentes de compresor como barras, cilindros, bielas, cuerpos intermedios, crucetas, cigüeñales, para atender los correctivos que puedan ocurrir dentro de la operación dada la antigüedad y horas excedidas de Overhaul de las unidades de compresión.

No contar con Servicio de Recuperación de Componentes de Cilindros de Compresor Ingersoll Rand, Worthington y otros del lote Z-69 podría generar una falla catastrófica que deje el compresor fuera de servicio teniendo que cambiar el compresor por completo lo cual generaría un costo directo de 300 mil dólares aproximadamente más la pérdida de producción asociada a esta unidad de compresión.

Este servicio contempla rectificadores, remetalización, encamisados, control de calidad para la recuperación de componentes, así como los informes técnicos respectivos.

De producirse la paralización de la producción se perderían los ingresos por la venta de petróleo y gas natural.

Por ello, PETROPERÚ requirió la contratación del servicio para el Lote Z-69 desde el 18.12.2023, a fin de mantener el Servicio de Recuperación de Componentes de Cilindros de Compresor Ingersoll Rand, Worthington y otros – Lote Z-69 relacionadas con la producción del petróleo, agua y gas natural.

4.2. Sustento para la adjudicación abreviada

En relación con lo indicado en el numeral 4.1, cabe precisar que el servicio que nos ocupa pudo ser un proceso por Adjudicación Selectiva; sin embargo, de acuerdo con los tiempos estimados establecidos en la Circular N°GSUM-2591-2021, el tiempo de ejecución promedio es de 51 días hábiles; asimismo, esta modalidad tenía el riesgo de una declaratoria de desierto e impugnaciones que pudieron extender la firma de contrato, con lo cual, no se hubiese logrado contar con el mantenimiento integral de los equipos industriales de las operaciones e instalaciones. En tanto que, una Adjudicación Abreviada al amparo del artículo 47.i del Reglamento minimizó el riesgo de no adjudicar el proceso y aseguró un inicio inmediato del servicio.

El artículo 47.i (emergencia) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. establece que es causal de Adjudicación Abreviada las situaciones extraordinarias o imprevisibles que afecten el proceso de producción, comercialización o transporte de hidrocarburos, lo cual aplica para el presente caso dado que tal como se indica en los antecedentes con fecha 13.11.2023 se autorizó la suscripción del Contrato de Licencia y el 15.11.2023 se suscribió la Escritura Pública del Contrato de Licencia, asumiendo PETROPERÚ la titularidad del Lote Z-69. En ese sentido, no corresponde a una falta de planificación por parte del originador, sino que se configuró una situación extraordinaria e imprevisible debido a la incertidumbre respecto a la suscripción del Contrato de Licencia del Lote Z-69.

4.3. Identificación del proveedor

Como parte de la operación del Lote Z-2B (Actual Z-69), el anterior operador contrato entre el 12.08.2022 y 15.11.2023 el “Servicio de Recuperación de Componentes de Cilindros de Compresor Ingersoll Rand, Worthington y otros – Lote Z-69” con la empresa METALOCK PERÚ SERVICES S.A.C. a través del proceso de selección del anterior operador.

La empresa cuenta METALOCK PERÚ SERVICES S.A.C. con experiencia reconstruyendo cilindros de compresor, bielas de compresor, cigüeñales, crucetas y tiene los equipos y máquinas herramientas para este servicio.

Por lo tanto, la contratación de esta empresa a partir del 14.12.2023 garantizaría el soporte necesario para el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo.

4.4. Proceso de Contratación por Emergencia

Mediante correo electrónico del 06.12.2023, se solicitó a METALOCK PERÚ SERVICES S.A.C. el envío de su propuesta económica para el “Servicio de Recuperación de Componentes de Cilindros de Compresor Ingersoll Rand, Worthington y otros – Lote Z-69”, por el periodo de seis meses para lo cual se adjuntó las Condiciones Técnicas.

Mediante correo electrónico del 13.12.2023, METALOCK PERÚ SERVICES S.A.C. remitió su propuesta económica ascendente a S/ 2,074,849.37 inc. IGV por el periodo de 6 meses.

Una vez suscrito el Decreto Supremo N°027-2023-EM, mediante carta N° GCEO-2926-2023 del 14.12.2023, PETROPERÚ comunica a METALOCK PERÚ SERVICES S.A.C. la aceptación de su propuesta económica por un monto de S/ 2,074,849.37 incluido IGV, y la fecha de inicio del servicio para el día 18 de diciembre de 2023 por un periodo de 6 meses.

Con el envío de la carta de aceptación, PETROPERÚ activó la Contratación por emergencia con METALOCK PERÚ SERVICES S.A.C. con la finalidad de cumplir con las obligaciones contractuales que asumió como operador responsable de las operaciones del Lote Z-69.

4.5. Nivel de Aprobación

De acuerdo con el Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras – Actos Preparatorios; el Informe Sustentatorio de una Adjudicación Abreviada bajo el numeral 47.i del Reglamento (emergencia) hasta MMS/10 debe ser aprobado por el nivel II, correspondiéndole en este caso a la Gerencia Corp. Exploración, Producción y Oleoducto.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. De acuerdo con lo expuesto en el análisis de este informe y el artículo 47, literal i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A, esta contratación se efectuó por ser una situación extraordinaria, debido al corto plazo entre la suscripción del contrato (13.11.2023) y el inicio de las operaciones (16.11.2023), y a que, si no se cuenta con el Servicio de Recuperación de Componentes de Cilindros de Compresor Ingersoll Rand, Worthington y otros podría generar una falla catastrófica que deje el compresor fuera de servicio teniendo que cambiar el compresor por completo lo cual generaría un costo directo de 300 mil dólares aproximadamente más la pérdida de producción asociada a esta unidad de compresión.
- 5.2. La empresa METALOCK PERÚ SERVICES cuenta experiencia reconstruyendo cilindros de compresor, bielas de compresor, cigüeñales, crucetas y tiene los equipos y máquinas herramientas para este servicio.
- 5.3. El presente requerimiento no obedece a una falta de planificación del originador, sino a una situación extraordinaria e imprevisible, debido a recién el 13.11.2023 con el Decreto Supremo 027-2023-EM, la Presidencia de la República aprobó la suscripción del Contrato de Licencia eliminándose la incertidumbre que el Lote Z-69 pase a cargo de PETROPERÚ y consecuentemente se podía realizar los procesos de contratación de los principales servicios para la toma y transferencia del lote que asegure la continuidad de la producción de petróleo y gas natural.

VI. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto en el presente informe, se recomienda aprobar la contratación del “Servicio de Recuperación de Componentes de Cilindros de Compresor Ingersoll Rand, Worthington y otros – Lote Z-69” con la empresa METALOCK PERÚ SERVICES S.A.C. (RUC 20555334584) mediante una adjudicación abreviada, al amparo del literal i) artículo 47 del Reglamento de Contrataciones (Emergencia), por un monto de S/ 2,074,849.37 inc. IGV y un plazo de seis (06) meses.

ORIGINADO POR:

Julián Dueñas Guillen
Jefe Operaciones Lote Z-69
Gerencia Dpto. Exploración y Producción

RECOMENDADO POR:

Rodolfo Escobar Cáceres
Gerente (e) Dpto. Exploración y
Producción

APROBADO POR:

Tomás Díaz Del Águila
Gerente Corp. Exploración,
Producción y Oleoducto